

## ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA (EL PALO)

**Presidenta:**

María del Mar Ramírez García

**Vocales:**

Lidia Cazorla López (Interventora)

Miguel Ángel Ramos Sierra (Letrado)

María José López Río

María del Carmen Compañ Bombardo

**Secretaria:**

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 11:47 horas del día 5 de diciembre de 2025, los miembros de la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial para revisar la documentación previa a la adjudicación para los lotes 1, 4, 5 y 7 pertenecientes a la licitación del contrato de suministro de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Málaga (El Palo). (Expte. CONTR 2025/285025).

Se pone de manifiesto que las empresas que fueron requeridas para presentar la documentación previa a la adjudicación, tras la decisión de la Mesa en la sesión anterior, han sido presentadas en tiempo y forma, a través de la plataforma electrónica SIREC.

La Mesa procede a la apertura y análisis de la documentación presentada con las siguientes conclusiones:

- Para el Lote 1 “Productos de Panadería/Repostería” la documentación presentada por la entidad **PANADERÍA Y CONFITERÍA SALVADOR, S.L.**, al presentar el Anexo por el que nos autoriza a consultar los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las obligaciones con la Seguridad Social, la Mesa ha comprobado las mismas y adjuntado al expediente. En cuanto al Registro Sanitario se ha presentado uno antiguo por lo que se ha decidido aportar al expediente este documento presentado por dicha entidad en otro procedimiento gestionado por este Órgano de Contratación (Expt. CONTR 2025/ 296683), por lo que al ser la documentación correcta la Mesa de Contratación la propone como Adjudicataria de este Lote.

- En cuanto a la documentación presentada por **PLATAFORMA FERMAR, S.L.**, para el Lote 4 (Congelados) y Lote 5 (Productos Diversos), se observa que la certificación positiva de hallarse al corriente la entidad en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social no recoge que sea a efectos de contratar con el Sector Público. En base a la autorización del Anexo IX aportado por Plataforma Femar, S.L se intenta descargar el certificado a través de SIREC dando error, por lo que se incorpora al expediente el certificado de otro procedimiento gestionado por este Órgano de Contratación (Expt. CONTR 2025/ 296683) el mismo día y siendo el resto de la documentación correcta, la Mesa de Contratación la propone como Adjudicataria de estos Lotes.

- Por último la documentación presentada por **SERRANO NATURAL S.L.**, para el Lote 7 “Frutas y Verduras”, se comprueba que deberá subsanar la siguiente documentación:

- los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga  
Mail: [contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es)



MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		09/12/2025 12:31:40	PÁGINA: 1 / 2
MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGw30i1u53465KQia1r1P30ddN0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada, conforme a las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Anexo I apartado 4.B.1.

- En cuanto al impuesto sobre actividades económicas según el apartado 10.7.2. f.2 del PCAP, deberá presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, así como deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
- Tal como recoge el apartado 4.B (solvencia técnica o profesional) del Anexo I, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La empresa ha presentado declaración como persona licitadora pero sin acompañarla de documentos que acrediten la realización de la prestación; siendo preciso aportar tales documentos acreditativos o bien los certificados a que hace referencia el Anexo I-4B del PCAP.

La Mesa insta al Órgano de Contratación a requerirle la documentación a subsanar.

Se levanta la sesión a las 12:42 horas del día arriba mencionado.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo. María del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortíz

MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		09/12/2025 12:31:40	PÁGINA: 2 / 2
MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	NJyGw30i1u53465KQia1r1P30ddN0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	